

SECRETARIA: A despacho de la señora Jueza, con solicitud de inscripción al demandado al RADEM, Registro de Deudores Alimentarios Morosos. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 25 de octubre de 2021

MARIA DEL CARMEN LOZADA URIBE

La secretaria,



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE CALI

Santiago de Cali, Veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Auto No.:	2025
Proceso:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Ejecutante:	FRANCESCO CARMENES VAN DER HUCK
Ejecutado:	FRANCISCO ANTONIO CARMENES BERNATE
Radicado:	76001-3110-001-2016-00564-00
Providencia:	Resuelve Solicitud

El demandante solicita a través de su apoderada judicial que, en atención al incumplimiento para el pago de la cuota alimentaria y la deuda vigente en este proceso, se proceda con la inscripción del señor Francisco Antonio Cármenes Bernate en el RADEM, Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

Procede el despacho a revisar la ley 2097 de 2021 encontrando que en el párrafo segundo de su artículo 7 se señala que la implementación del sistema de registro de alimentarios morosos se debe realizar dentro de los seis meses siguientes a la entrada en vigencia de la ley, plazo que se cumple en enero de 2022.

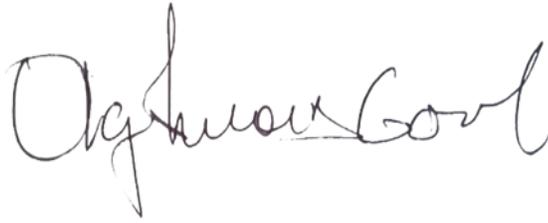
Es por lo anterior que no es posible atender favorablemente lo deprecado, toda vez que en este momento no se encuentra habilitada la plataforma o aplicación para realizar el registro solicitado.

En consecuencia, el **Juzgado Primero de Familia de Santiago de Cali, Valle del Cauca,**

RESUELVE:

PRIMERO. -No acceder a lo solicitado por la parte actora por lo expuesto en este auto.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Olga Lucía González', written in a cursive style.

OLGA LUCÍA GONZÁLEZ

Jueza